POLÍTICA DE COMPRA SOSTENIBLE

Kalamazoo Productos de Oficina, S.L.U

15 Diciembre 2021

1. OBJETO

La Política de Compra Responsable (en adelante, la "Política") tiene como finalidad establecer un marco generalde actuación que permita asegurar que la selección y contratación de los proveedores y contratistas se ajusta a la normativa interna y es conforme al compromiso de sostenibilidad asumido por la compañía.

Dentro de la gestión responsable que se persigue, esta Política incluye directrices de compras de bienes y servicios que aúnan el equilibrio entre los aspectos económicos, medioambientales y sociales (ESG).

Los principales objetivos de esta Política se resumen en:

a) Establecer y dar a conocer el compromiso de sostenibilidad de Kalamazoo Productos de Oficina, S.L.U. en la relación con sus proveedores y contratistas

b) Promover entre los proveedores y contratistas el cumplimiento de estándares mínimos relacionados con los derechos humanos y laborales, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético.

c) Difundir y promover la aplicación de los Principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre sus proveedores y contratistas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política de Compra Responsable se refiere al proceso de adquisición de bienes, productos y servicios de toda índole.

Asimismo, es de aplicación para todos los trabajadores de Kalamazoo Productos de Oficina, con el objeto de que en sus actuaciones sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en esta Política y otras normas internas como el Código de Conducta Anticorrupción. Se considera, por tanto, que esta Política es un documento corporativo de referencia y que sirve de guía para todos los departamentos de la Organización.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Política se desarrollará y complementará con las diferentes políticas que se aprueben en Kalamazoo y que tengan relación directa con los principios de actuación definidos en el punto 3.

Se realizarán las adaptaciones que procedan, en su caso, para, cumplir con la normativa nacional y comunitaria, así como con las recomendaciones o requerimientos formulados por los organismos correspondientes.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los procesos de compras de bienes y/o servicios de Kalamazoo Productos de Oficina se desarrollarán en términos de imparcialidad y en cumplimiento de los siguientes Principios de Actuación:

1. Legalidad

Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se lleven a cabo en Kalamazoo se realizarán de acuerdo con la legislación vigente aplicable en cada geografía donde la compañía está presente.

2. Calidad

Aseguramiento de la calidad de los productos y servicios suministrados a Kalamazoo.

3. Eficiencia

Contratación de bienes y servicios ajustada a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad y basados en criterios de eficiencia energética.

4. Igualdad de oportunidades

Procurar, siempre que sea posible, la libre concurrencia de varios proveedores para una misma solicitud con el fin de asegurar que el proceso sea acorde al principio de competencia justa.

5. Sostenibilidad

En la medida de lo posible, se incluirán criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios, priorizando aquellos que sean respetuosos con el medio ambiente y favorezcan el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales.

6. Comportamiento ético y responsable

Relaciones con los proveedores desarrolladas bajo criterios de transparencia, lealtad, honestidad y de respeto a las personas. Asimismo, todos los trabajadores de Kalamazoo Productos de Oficina deberán cumplir en todo momento con lo indicado en el Código de Ética y Conducta y en la Política de Derechos Humanos.

7. Objetividad

Decisiones basadas en la valoración de los criterios de selección establecidos Kalamazoo que previamente han sido facilitados con claridad y exactitud a todos los proveedores y/o contratistas.

8. Transparencia y comunicación

Comunicación directa, colaborativa, fluida y transparente con todos los proveedores y contratistas.

4. MODELO DE COMPRA RESPONSABLE

Con el fin de dar el adecuado seguimiento y supervisión al cumplimiento de los principios de actuación anteriormente expuestos, Kalamazoo Productos de Oficina tiene implementado un Modelo de Compra Sostenible que, en líneas generales, contempla las siguientes fases de Debida Diligencia:

1. **Compromiso público**: Revisión, actualización y difusión de la presente Política a todos los empleados de Kalamazoo y otras partes interesadas, y accesibilidad a través de su publicación en la página web de la Organización.

2. **Proceso de homologación de proveedores y contratistas**: Evaluación de los proveedores y registro en la base de datos de todos aquellos que cumplen los requisitos mínimos establecidos por Kalamazoo. Entre otros documentos, los proveedores y contratistas deben comprometerse con el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, la Política de Derechos Humanos, la Política de Sostenibilidad y las normas de seguridad y salud laboral que Kalamazoo Productos de Oficina establece dentro de la organización.

3. **Análisis de proveedores críticos**: Implementación de un análisis ESG específico de los proveedores que, por sus características, singularidad e idoneidad, resultan estratégicos para la compañía.

4. **Mecanismos de comunicación**: El área de Compras de Kalamazoo Productos de Oficina permanece en constante contacto con los proveedores y contratistas ante cualquier solicitud, duda o cuestión relacionadas con los procesos de compra.

Kalamazoo Productos de Oficina, en coherencia con la presente Política, evitará la contratación con aquellos proveedores / contratistas de los que se tenga constancia que han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad y salud o de derechos humanos en los últimos dos años y no lo hayan solucionado o comunicado públicamente en aras de la transparencia e información hacia todos los Grupos de Interés involucrados en la cadena de valor.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La dirección de Kalamazoo Productos de Oficina, S.L.U. es el órgano responsable de aprobar la presente Política de Compra Sostenible y, por tanto, de velar por el cumplimiento de los principios y compromisos contenidos en el presente marco normativo.

La Política de Compra Responsable se divulgará dentro de la organización y a las partes interesadas, asegurándose de que esté disponible y actualizada y sea conocida por todos los Grupos de Interés.

5. APROBACIÓN Y REVISIÓN

Esta política de compra sostenible ha sido aprobada por Kalamazoo Productos de Oficina, S.L.U. el 15 de diciembre de 2021, tendrá una vigencia indefinida y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Sociedad. Su contenido estará sujeto a revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

Kalamazoo
RAJA GROUP